Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(2)

SALTA, 29 DIC 1992

Expte. Nº 2.520/92

VISTO:

Estas actuaciones y el Acuerdo Plenario Nº 051/92 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan a los Consejeros Superiores de las Universidades Nacionales, se expidan acerca del pago de premios o estímulos a su personal docente y no docente;

Que mediante resolución Nº 177-92 este Cuerpo se ha expedido al respecto, manifestando en ese sentido su rechazo al Decreto Nº 1215/92;

Que en ese marco se incluye la solicitud del CIN, por lo que la respuesta es negativa a tal solicitud, lo que significa que este Consejo no acuerda acerca del pago de premios o estímulos a su personal docente y no docente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento en su Despacho Conjunto Nº 01/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No acordar acerca del pago de premios y estímulos al personal docente y no docente de las Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 286 - 92